BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Quito diciembre 2, 2009
SE-3711-2009

INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA 03 DIC. 2009 HORA 16:24
FIRMA:

Señor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Ciudad

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cúmpleme remitir a usted el informe final de las contrataciones de emergencia realizadas por el Banco Central del Ecuador, sobre la base de la Resolución Administrativa No. BCE-R-032-2009 de 12 de agosto de 2009 suscrita por esta Gerencia General.

Agradeceré a usted se sirva disponer la publicación respectiva en el portal de Compras Públicas a cargo del INCOP, tanto de la Resolución Administrativa como del informe final de resultados anteriormente anotados.

Es preciso señalar que la información relevante de los procesos llevados a cabo serán publicados conforme a instrucciones del INCOP en el portal de Compras Públicas.

Atentamente,

Diego Zapater T.
GERENTE GENERAL (E)

anexo

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Quito, 12 de octubre de 2009
DA-SIyM-1382-2009

SERVICIOS GENERALES
F. TRAMITE
RECIBIDO
27/11/09

Señor
Raúl Larrea M.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Banco Central del Ecuador
Presente

DR. ARMAS
F/ CONTINUAR TRAMITE EN CONFORMIDAD A LA LOSNCP Y SU REGLAMENTO. INFORMAR.
NOV./09.

De mi consideración:

Mediante oficio DA-SS-389-2009 de 3 de agosto de 2009, el Subproceso de Seguridad presentó a la Dirección Administrativa el informe correspondiente al análisis técnico que permitiría mitigar los niveles de riesgo y vulnerabilidad de las oficinas de la Gerencia y Subgerencia General del Banco Central del Ecuador, ubicado en el edificio matriz de la Av. 10 de Agosto y Briceño.

Con oficio DA-SIyM-1015-2009 de 7 de agosto de 2009 los Subprocesos de Infraestructura y Mantenimiento y de Seguridad presentaron el respectivo informe a la Subgerencia General para que se autorice la ejecución de los trabajos de adecuación de las oficinas en los pisos octavo y noveno del edificio matriz, con profesionales de amplia experiencia y probada capacidad técnica que garanticen la ejecución de los mismos con confiabilidad y reserva en los tiempos previstos, cuidando los intereses institucionales en los aspectos económicos, legales y técnicos y observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, es decir, este proceso estará sujeto a los establecido en el artículo 57 numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Mediante sumilla inserta en el Informe Técnico No. DA-SIyM-1015-2009, de 7 de Agosto de 2009, la Subgerencia General del Banco Central del Ecuador autorizó y dispuso la realización urgente de los trabajos de adecuación de las oficinas de los pisos octavo y noveno del edificio matriz; así como dispuso al Subproceso de Servicios Generales que conjuntamente con la Dirección de Asesoría Legal elaboren el proyecto de resolución motivada declarando la emergencia del traslado de las oficinas de las máximas autoridades de la Institución y la readecuación de los pisos octavo y noveno del edificio matriz.

Con Resolución Administrativa No. BCE-R-032-2009 de 12 de agosto de 2009, la Gerencia General del Banco Central del Ecuador expide la resolución motivada declarando la emergencia del traslado de las oficinas de las máximas autoridades de la Institución y la readecuación de los pisos octavo y noveno del edificio matriz, en la cual se resuelve:

Artículo 1.- Declarar la emergencia para el traslado y readecuación de manera URGENTE bajo el amparo del artículo 57 y el numeral 31 del artículo 6 de la Ley

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de los despachos de la Gerencia y Subgerencia General del Banco Central del Ecuador.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, proceder de manera inmediata con la contratación directa para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios para llevar adelante el traslado y readecuación de los despachos de la Gerencia y Subgerencia General, para lo cual deberá previamente elaborar los pliegos respectivos que precautelen niveles de participación de profesionales de amplia experiencia y probada capacidad técnica que conlleve a realizar los mismos con confiabilidad y reserva en los tiempos previstos, cuidando los intereses institucionales en los aspectos económico, legales y técnicos, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución en el portal de COMPRAS PÚBLICAS y una vez superada la situación de emergencia se publicará en el mismo portal, un informe detallado do o de las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado con la indicación de los resultados obtenidos.

Con sumilla inserta en oficio DA-SIyM-1051-2009 de 13 de agosto de 2009, la Dirección Administrativa, autorizó y dispuso al Subproceso de Infraestructura y Mantenimiento, a realizar los pliegos, las especificaciones técnicas y las invitaciones directas a los oferentes, conforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De igual manera ratificó a los señores Marcelo Ramón y Mauricio Caiza como miembros de la comisión técnica que se encargaría de hacer el análisis técnico de las ofertas presentadas para los trabajos requeridos en los pisos octavo y noveno del edificio matriz, así como, nombró fiscalizador de los trabajos al arquitecto Juan Carlos Echeverría.

Mediante Informe Técnico DA-SIyM-1057-2009 de 17 de agosto de 2009, la Dirección Administrativa autorizó la ejecución de los trabajos de adecuación de las oficinas en los pisos octavo y noveno del edificio matriz, según consta en los PLIEGOS DE CONTRATACION DIRECTA DE EMERGENCIA, PARA LA EJECUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACION DE ESPACIOS FISICOS EN LOS PISOS OCHO Y NUEVE DEL EDIFICIO MATRIZ, INVITACION No. CDE-BCE-IyM-001-09 del 12 de agosto de 2009.

Se detalla a continuación los oferentes seleccionados, los cuales cumplían con el nivel de experiencia y probada capacidad técnica que garantizarían la ejecución de los mismos con confiabilidad y reserva en los tiempos previstos, cuidando los intereses institucionales en los aspectos económicos, legales y técnicos:

No.	DENOMINACION	TRABAJOS A REALIZAR	PRESUPUESTO
1	Tabiquería en aluminio y vidrio	Desmontaje y montaje de mamparas de aluminio y vidrio, provisión de puertas de aluminio y vidrio, provisión e instalación de vidrios, provisión e instalación de cierra puertas, y provisión e instalación de ventanales reforzados de aluminio y vidrio	7,500.00

2	Ventanales de aluminio y vidrio	Provisión e instalación de ventanales reforzados de aluminio y vidrio	4,000.00
3	Trabajos de carpintería	Provisión e instalación de puertas de madera, desmontaje y montaje de estaciones de trabajo y counter de Gerencia General, provisión de cerraduras para puertas, instalación de muebles de cafetería, lacado de muebles, provisión de copias de llaves de oficinas.	4,000.00
4	Trabajos eléctricos	Provisión e instalación de luminarias, instalación de puntos eléctricos normales, especiales y UPS, reubicación de proyectores y pantallas de video, reubicación de sistemas de cable y video conferencias, acometidas especiales para subtableros de iluminación, luminarias pasillos y jardineras.	10,000.00
5	Cortinas y persianas	Mantenimiento y provisión de persianas verticales y horizontales, incluye desmontaje y posterior montaje.	4,200.00
6	Alfombras	Instalación de alfombras	1,200.00
7	Trabajos hidrosanitarios	Trabajos de plomería en inodoros, lavabos y sistema de suministro de agua potable, incluye provisión e instalación de fregadero para cafetín de autoridades	1,000.00
8	Trabajos de pintura	Resanado de paredes, pintura e impermeabilización de paredes que presentan humedad.	3,200.00
9	Trabajos en gypsum y cielo raso	Provisión e instalación de paredes en gypsum, mantenimiento general de cielo raso.	3,700.00
10	Trabajos en metalmecánica	Mantenimiento correctivo de pasamanos metálicos, internos y externo.	1,200.00
11	Trabajos de albañilería	Remodelación de baños de la Gerencia, Subgerencia y Asistentes.	4,000.00
12	Sistema de aire acondicionado	Desmontaje y posterior montaje de sistema de aire acondicionado	500.00
13	Sistemas de seguridad	Instalación de cerraduras electromagnéticas	12,000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO			**56,500.00**

El 7 de octubre de 2009 mediante oficio DA-SIyM-1289-2009, la Dirección Administrativa autorizó la cancelación de las facturas, por los trabajos realizados en las oficinas de la Gerencia General y Subgerencia General del Banco Central del Ecuador, por un valor total de USD 53.959.65. Los pagos se presentaron con toda la documentación de respaldo correspondiente, incluyendo las actas de entrega recepción correspondientes.

Analizando el presupuesto referencial inicial que fue de USD 56.500,00 con lo verdaderamente ejecutado USD 53,959.65, el Banco Central del Ecuador obtuvo un ahorro de USD 2.540.35.

Con estos antecedentes y una vez superada la situación de emergencia, me permito informar usted, en forma detallada, las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado en la ejecución de los trabajos citados anteriormente, los cuales fueron supervisadas y fiscalizadas por el arquitecto Juan Carlos Echeverría y recibidos en conformidad por el Subproceso de Infraestructura y Mantenimiento, como consta en la Actas de Entrega Recepción respectivas.

No.	TRABAJOS EJECUTADOS	PROVEEDOR	TOTAL
1	Desmontaje y montaje de mamparas de aluminio y vidrio, provisión de puertas de aluminio y vidrio, provisión e instalación de vidrios, provisión e instalación de cierra puertas, y provisión e instalación de ventanales reforzados de aluminio y vidrio	Orlando Moncayo	11,339.00
2	Provisión e instalación de puertas de madera, desmontaje y montaje de estaciones de trabajo y counter de Gerencia General, provisión de cerraduras para puertas, instalación de muebles de cafetería, lacado de muebles, provisión de copias de llaves de oficinas.	Diego Cóndor	3,894.20
3	Provisión e instalación de luminarias, instalación de puntos eléctricos normales, especiales y UPS, reubicación de proyectores y pantallas de video, reubicación de sistemas de cable y video conferencias, acometidas especiales para subtableros de iluminación, luminarias pasillos y jardineras.	José Andrade	9,985.00
4	Mantenimiento y provisión de persianas verticales y horizontales, incluye desmontaje y posterior montaje.	Ángel Arauz	3,518.07
5	Instalación y mantenimiento de alfombras	Altadi	726.88
6	Trabajos de plomería en inodoros, lavabos y sistema de suministro de agua potable, incluye provisión e instalación de fregadero para cafetín de autoridades	Germán Cañar	680.00
7	Trabajos de pintura e impermeabilización paredes que presentan humedad.	Miguel Guailla	3,199.00
8	Provisión e instalación de paredes en gypsum, mantenimiento general de cielo raso.	Mario Oña	3,675.50
9	Mantenimiento correctivo de pasamanos metálicos, internos y externo.	Kleiner Aguilar	1,043.00
10	Remodelación de baños de la Gerencia, Subgerencia y Asistentes.	Ángel Cuenca	3,744.00
11	Desmontaje y posterior montaje de sistema de aire acondicionado	Hugo Padilla	400.00
12	Provisión e instalación de controles de accesos y cerraduras electromagnéticas, incluye sistema de control	Elyte	10,000.00
13	Instalación puertas de seguridad	Marco Aguirre	1,755.00
	TOTAL		**53.959.65**

De esta manera se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3 de la Resolución Administrativa No. BCE-R-032-2009.

Atentamente,
INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

Ing. Mauricio Caiza B.
RESPONSABLE

Anexos.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Quito diciembre 2, 2009
SE-3711-2009

Señor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Ciudad

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cúmpleme remitir a usted el informe final de las contrataciones de emergencia realizadas por el Banco Central del Ecuador, sobre la base de la Resolución Administrativa No. BCE-R-032-2009 de 12 de agosto de 2009 suscrita por esta Gerencia General.

Agradeceré a usted se sirva disponer la publicación respectiva en el portal de Compras Públicas a cargo del INCOP, tanto de la Resolución Administrativa como del informe final de resultados anteriormente anotados.

Es preciso señalar que la información relevante de los procesos llevados a cabo serán publicados conforme a instrucciones del INCOP en el portal de Compras Públicas.

Atentamente,

Diego Zapater T.
GERENTE GENERAL (E)

anexo

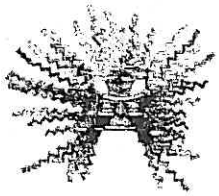

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. BCE-R-032-2009

EL GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central del Ecuador se encuentra en un proceso de transformación legal, estructural y técnica, enmarcado a cumplir lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008;

Que es un imperativo Institucional, por la delicadeza de sus funciones, en los actuales momentos, brindar a las máximas autoridades del Banco Central del Ecuador el resguardo de seguridad tanto personal como física que permitan desarrollar sus funciones normalmente;

Que el Subproceso de Seguridad del Banco Central del Ecuador Casa Matriz presentó el informe técnico No. INF/18 de junio 9 de 2009 y el oficio No. DA-SS-276-2009 de junio 10 de 2009 relacionado con el rastreo de emisiones de radio frecuencia en las oficinas de la Gerencia General, Subgerencia General y Presidencia del Directorio;

Que mediante informe RESERVADO No. DA-SS-389-2009 de 3 de agosto de 2009, el Subproceso de Seguridad del Banco Central del ecuador Casa Matriz, presentó el "Análisis de vulnerabilidades en las oficinas de la Gerencia General y Subgerencia General;

Que en el informe RESERVADO supramencionado se determina la existencia de riesgos en las oficinas de la Gerencia General y Subgerencia General, clasificados como ALTOS, así como se recomienda que de manera URGENTE se dispongan los estudios de factibilidad necesarios para realizar adecuaciones en los despachos ubicados en el piso ocho, el aislamiento de ese sector, o la movilización de las oficinas a un lugar más seguro del edificio Matriz;

Que mediante INFORME No. DA-SIyM-1015-2009 de 7 de agosto de 2009 suscrito por los Responsables de los Subprocesos de Seguridad y de Infraestructura y Mantenimiento presentaron el *"Análisis técnico para mitigar los niveles de riesgo y vulnerabilidad de las oficinas de la Gerencia y Subgerencia General del Banco Central del Ecuador"*, concluyendo que con el fin de mitigar los niveles de riesgo e incrementar las medidas de seguridad en los referidos despachos recomiendan el

de traslado y readecuación de manera URGENTE y con la participación de profesionales de amplia experiencia y probada capacidad que conlleve a realizar los mismos con confiabilidad y reserva, bajo el amparo del artículo 57 y el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aspecto que fue autorizado por el señor Subgerente General;

Que, el articulo, 6 numeral 31, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a las situaciones de emergencia como " aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidente, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probado y objetiva.";

Que, el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que para atender situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de la Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia para justificar la contratación; y en el segundo inciso se determina que la entidad podrá incluso contratar de manera directa, y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia;.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 69 y letra d) del artículo 70 de la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado; y, artículo 57 del Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia de lo prescrito en los números 16 y 31 del artículo 6 de la referida Ley .

RESUELVE:

Artículo1.- Declarar la emergencia para el traslado y readecuación de manera URGENTE y con la, bajo el amparo del artículo 57 y el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de los despachos de la Gerencia y Subgerencia General del Banco Central del Ecuador,

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, proceder de manera inmediata con la contratación directa para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios para llevar adelante el traslado y readecuación de los despachos de la Gerencia y Subgerencia General, para lo cual deberá previamente elaborar los pliegos respectivos que precautelen niveles de participación de profesionales de amplia experiencia y probada capacidad técnica que conlleve a

realizar los mismos con confiabilidad y reserva en los tiempos previstos, cuidando los intereses institucionales en los aspectos económicos, legales y técnicos, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución en el portal de COMPRASPUBLCIAS y una vez superada la situación de emergencia se publicará en el mismo portal, un informe detallado de o de las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado con la indicación de los resultados obtenidos.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 12 de agosto de 2009

Diego Zapater T.
GERENTE GENERAL (E)